



*Recibí a f. s. original
Jose Gonzalez Hernandez
Sindico Municipal*

JGH 21/06/2023

ÁREA: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
DEMOCRÁTICO
SECCIÓN: DIRECCIÓN JURÍDICA
NO. DE OFICIO: SEGO / SDD / DJ / DPETA / 1672 / 2023
ASUNTO: SE OTORGA AUTORIZACIÓN.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 15 de Junio de 2023.

CIUDADANO

JOSE GONZALEZ HERNANDEZ

**SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA, DISTRITO ETLA, OAXACA.
PRESENTE.**

En atención a su oficio **SJBA/011-SM/2023** de fecha catorce de junio del año en curso, mediante el cual solicita autorización para la realización de Jaripeo Ranchero a celebrarse durante los días 29 y 30 de junio del presente año, en la Localidad de San Juan Bautista Atatlahuca, con motivo de la Fiesta Anual en honor al Santo Patrón "San Juan Bautista". En ese sentido comunico a usted lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 2 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 3 fracción XXV, 4 fracción I y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 54 y 55 fracción XI del Reglamento Interno de esta Secretaría General de Gobierno; **SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO**, quedando obligado al cumplimiento de las disposiciones que de la Ley de Ingresos Municipales como del Bando de Policía y Buen Gobierno correspondan.

Se le hace saber que: Es su estricta responsabilidad la correcta coordinación con Protección Civil, autoridades de Seguridad Pública y Policía Municipal para que el evento autorizado cuente con la correcta vigilancia y seguridad a efecto de mantener el orden y se preserve la seguridad de los asistentes, antes, durante y después del evento, así como vigilar la venta y consumo de bebidas alcohólicas, prohibiendo la venta de alcohol y cigarros a menores de edad y evitar que estos participen en actividades que pongan en riesgo su integridad física o vulneren su dignidad.

Así mismo se le reitera que, Es importante cumplir con las disposiciones del Reglamento Municipal en materia de Espectáculos Públicos, en caso de no existir, destinará personal para dirigir y ordenar el tránsito local, identificar zonas de seguridad para el caso de contingencias, vigilar la higiene y los precios en la venta de alimentos al público, colocar sanitarios públicos, así como las brigadas de primeros auxilios y de traslado en caso de emergencias.

Finalmente, amparados que los Servicios de Salud de Oaxaca, publicaron que nos encontramos en semáforo epidemiológico de color verde, y con la finalidad de privilegiar la Salud Pública de

PGAR*CLM/L



los asistentes, se le **EXHORTA** para que en el evento autorizado, apliquen los Protocolos emitidos por las Autoridades Sanitarias tanto Federales como Estatales, para prevenir y combatir la enfermedad de COVID-19 y con ello salvaguardar el Derecho a la Protección de la Salud, contemplado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECTOR JURÍDICO



SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO DEMOCRÁTICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. PABLO GABRIEL ARNAUD RÍOS.

C.f.p.- Lic. Jesús Romero López. - Secretario de Gobierno. - Para su superior conocimiento.
. - Expediente.

C.c.p. - Mtro. Carlos Pérezcampos Mayoral. - Subsecretario de Desarrollo Democrático. - Para su conocimiento.
. - Expediente.

C.c.p. - Al Comisionado de la Policía Estatal. - Para su conocimiento. - Santa María Coyotepec, Oaxaca.

C.c.p. - Titular de la Agencia del Ministerio Público adscrito a ese Distrito. - Para su conocimiento.

JUN021

PGAR*CLM/L